

1 BN VITAL, OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
2 COMPLEMENTARIAS, S. A.  
3

4 Nº 512  
5

6 Costa Rica, martes diez de mayo del dos mil veintidós, a las doce horas con cinco  
7 minutos.

8  
9 SESIÓN ORDINARIA  
10

11 Asistencia:  
Directivos:

Sr. Mario Carazo Zeledón, presidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, vicepresidente  
MBA. Jaime Murillo Víquez, secretario  
Lic. Edgar E. Quirós Núñez, tesorero  
M.Sc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, vocal  
Sr. Adrián E. Quirós Araya

Fiscal:

Gerente General:  
Auditor Interno:  
Asesor Legal Junta Directiva  
General del BNCR:  
Enlace corporativo:  
Secretaria General:

Lic. Hermes Alvarado Salas  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos  
Lcda. Jessica Borbón Guevara  
Lcda. Cinthia Vega Arias

12  
13 ARTÍCULO 1.º  
14

15 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional  
16 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la  
17 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams,  
18 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación  
19 de todos los participantes.

20  
21 ARTÍCULO 2.º

22 El presidente de este directorio, señor Mario Carazo Zeledón, sometió a votación el  
23 orden del día de la sesión ordinaria número 512.

24 Los señores directores manifestaron su anuencia en aprobar el orden del día de la  
25 presente sesión.

26 **Resolución**

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
28 día de la presente sesión ordinaria número 512 de BN Vital, OPC, S. A. (M.C.Z.)  
29

## **ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>**

El director señor Mario Carazo Zeledón sometió a aprobación el acta de la sesión ordinaria número 511, celebrada el 26 de abril del 2022. Al respecto, preguntó: “¿Existe alguna observación de fondo o de forma a esa acta que haya que tomar en cuenta?”. Al no haberla, dijo: “Si no lo existe, la damos por aprobada”.

Los directivos estuvieron de acuerdo.

## **Resolución**

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 511, celebrada el 26 de abril del 2022. (M.C.Z.)

## **ARTÍCULO 7.º**

El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó, para conocimiento de este órgano colegiado, la carta del 28 de marzo del 2022, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, mediante la cual se transcribe la parte resolutiva del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión 12.587, celebrada el 21 de marzo del 2022, en el que se aprobó el documento denominado ***Reglamento para la prevención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en el Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica (RG01-CGRH01), Edición 6***, de conformidad con los términos del documento anexo al resumen ejecutivo DCDH-068-2022 del 2 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Corporativa de Desarrollo Humano (adjunto en esta ocasión); asimismo, se resolvió remitir dicho acuerdo a las sociedades anónimas del Conglomerado, para su conocimiento.

Al respecto, el señor Alvarado Salas comentó que la actualización al citado Reglamento se fundamenta en dos dictámenes de la Dirección Jurídica (D.J.452-2022 y D.J.625-2022). Luego, explicó los principales ajustes realizados: i) en el artículo 2.º, en la frase *Órgano decisor o Comisión Investigadora*, se cambia la palabra decisor por instructor; ii) en el artículo 2.º, inciso I: La Convención Colectiva Vigente del Banco Nacional establece como órgano decisor a la Gerencia General, así como sus competencias, atribuciones, facultades y obligaciones. De acuerdo con el artículo 68.º de la VIII Convención Colectiva, la Gerencia General conocerá del asunto una vez que la Oficina de Relaciones Laborales haya instruido el debido proceso y la Junta de Relaciones de Trabajo se pronuncie y emita una recomendación. En las subsidiarias, la Gerencia General será el órgano decisor; iii) en el artículo 9.º se indica como título: *Competencias y funciones del Órgano Decisor o Comisión Investigadora*, siendo lo correcto: *Competencias y funciones del Órgano instructor o Comisión Investigadora*. En todo este artículo debe eliminarse la palabra decisor y sustituirla por instructor. Finalmente, don Hermes indicó que el resto de los artículos mantienen la numeración y redacción.

1 El director Carazo Zeledón expresó: “Este punto es informativo. No sé si tienen  
2 alguna consulta o comentario y, si no es así, lo daríamos por conocido”.

3 Los señores directores manifestaron su anuencia.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por  
6 presentado el documento denominado *Reglamento para la prevención y*  
7 *sanción del acoso y hostigamiento sexual en el Conglomerado Financiero*  
8 **Banco Nacional de Costa Rica (RG01-CGRH01), Edición 6**, de conformidad con  
9 los términos del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 9.º,  
10 sesión 12.587, celebrada el 21 de marzo del 2022, el cual se transcribe mediante la  
11 carta de fecha 28 de marzo del 2022, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias,  
12 secretaria general del Banco Nacional, así como del resumen ejecutivo DCDH-068-  
13 2022 de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Corporativa de Desarrollo  
14 Humano. 2) Instruir a la Gerencia General realizar las acciones pertinentes con el  
15 propósito de adoptar, implementar y velar por el cumplimiento de las disposiciones  
16 contenidas en el citado Reglamento que le sean aplicables a la sociedad; asimismo,  
17 divulgarla a nivel interno y a quienes corresponda.

18 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

21 **ARTÍCULO 9.º**

22  
23 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, informó de que, a continuación, el  
24 señor Marlon Farrier Juárez, se unirá a esta sesión virtual con el propósito de  
25 desarrollar la capacitación denominada **Normas Internacionales de Información**  
26 **Financiera (NIIF) versus el Reglamento de Información Financiera (RIF)**,  
27 como parte del plan de formación para los miembros de la Junta Directiva de BN  
28 Vital, correspondiente al período 2022, aprobado en el artículo 4.º, sesión 503 del 11  
29 de enero del 2022.

30 Con la venia de la Presidencia, se integró a la sesión virtual el señor Marlon Farrier  
31 Juárez, jefe de Contabilidad de BN Vital, OPC, S.A., a quien los señores directores  
32 brindaron una cordial bienvenida.

33 En un inicio, el señor Farrier Juárez mencionó que las Normas Internacionales de  
34 Información Financiera (NIIF) tienen como objetivo regular la preparación de  
35 información transparente y objetiva, y que, además, respaldan la credibilidad y la  
36 calidad de la información financiera. Asimismo, indicó que el alcance de estas normas  
37 está dirigido a los estados financieros con propósito general y a otra información  
38 financiera de todas las entidades con ánimo de lucro, y agregó que los informes o  
39 balances de propósito específico no están contemplados dentro de las NIIF. Con  
40 respecto al Reglamento de Información Financiera (RIF), comentó que el objetivo es  
41 regular la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), las cuales  
42 son tratamientos prudenciales o regulatorios contables. Mencionó que este  
43 Reglamento alcanza a todas las entidades reguladas por el Consassif, a saber: Sugef,

1 Sugeval, Supén, Sugese, controladoras y entidades de grupos y conglomerados  
2 financieros. Asimismo, mencionó que debe haber una adopción completa de estas  
3 normas contables, a excepción de los tratamientos prudenciales o regulatorios  
4 señalados en el RIF. Luego, indicó que, a continuación, se referirá a los tratamientos  
5 prudenciales de las normas más importantes. Expresó que la NIC 7 (Estados de flujo  
6 de efectivo) tiene como propósito suministrar información acerca de los cambios  
7 históricos en el efectivo y en los equivalentes de efectivo en una entidad. Explicó que  
8 para realizar este suministro de información las NIIF plantean dos métodos: uno  
9 directo de partidas monetarias y otro indirecto de partidas monetarias y no  
10 monetarias, mientras que el RIF solo propone la utilización del método indirecto, de  
11 manera que ese es el que deben utilizar las entidades reguladas para el estado de  
12 flujos de efectivo. Luego, señaló que la NIC 8, que regula las estimaciones contables,  
13 tiene como objetivo tratar los cambios de políticas y estimaciones contables, así como  
14 la corrección de errores contables. Don Marlon explicó que una estimación contable  
15 se refiere al ajuste del valor en libros de un activo o pasivo, o del monto de consumo  
16 periódico de un activo que resulta de la evaluación de la situación actual y de los  
17 beneficios y obligaciones esperados asociados con dichos activos. Además, mencionó  
18 que un cambio de las estimaciones se realiza cuando existe nueva información o  
19 nuevos eventos sobre un activo o situación en particular. Sobre este punto, dijo que  
20 las NIIF señalan que todo cambio es prospectivo y que se deben registrar los  
21 resultados del periodo o de periodos futuros, lo que significa que podría ser que alguna  
22 variación de una estimación afecte tanto el periodo actual como posteriores. Añadió  
23 que el RIF también apunta que todo cambio es prospectivo; pero, que cualquier  
24 variación en esa estimación se debe registrar en los resultados del periodo y que, por  
25 lo tanto, se debe reflejar en la ganancia o pérdida del periodo. Después, apuntó que  
26 el RIF hizo una adopción completa de la NIC 12 (impuesto a las ganancias) para  
27 efectos de los registros y la presentación de los activos y pasivos tanto de los  
28 impuestos corrientes como los diferidos. Dijo que, básicamente, esta norma hace  
29 referencia a la Ciniff 23, la cual establece que en los tratamientos en disputas se  
30 deben provisionar las posibles pérdidas y registrar el ingreso o gasto por el impuesto  
31 diferido; sin embargo, aclaró que el RIF establece claramente que, cuando existe una  
32 obligación de exigibilidad inmediata de la administración tributaria, estos impuestos  
33 se deben registrar contra resultados del periodo y que, si además de eso, existen  
34 eventos en donde se debe reflejar la incertidumbre acerca del pago o no de impuestos  
35 debe registrarse la provisión. En lo que se refiere a la NIC 16, referente a propiedades,  
36 planta y equipo, señaló que la NIIF establece dos momentos particulares y muy  
37 importantes que son el reconocimiento inicial y el reconocimiento posterior. Dijo que  
38 el primero de ellos es el costo por adquirir ese activo, más todos los costos adicionados  
39 y que el segundo es el que se realiza al finalizar el periodo o cuando sea necesario  
40 mediante el modelo de costo o de revaluación. No obstante, comentó que el RIF señala  
41 que los activos que no son propiedades se debe aplicar el modelo de costo inicial; pero,  
42 aclaró que para los bienes inmuebles se debe aplicar el modelo de revaluación, lo que  
43 significa que se va a tener un superávit por revaluación y una depreciación

1 acumulada por revaluación. En cuanto a la NIC 21, que trata los efectos de las  
2 variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comentó que la NIIF  
3 establece que las partidas se deben registrar de la siguiente manera: partidas  
4 monetarias (tasa de cambio de cierre), partidas no monetarias (tasa de cambio de la  
5 fecha de la transacción) y moneda funcional (entorno económico principal en el que  
6 opera la entidad, y que, por otra parte, el RIF establece que, a pesar de que haya una  
7 moneda funcional, existe una moneda oficial, la cual es el colón, por lo cual es la que  
8 se debe aplicar, con excepción de los fondos de pensión en dólares, en los que sí se  
9 permite que los estados financieros se registren en esa moneda. Con respecto a los  
10 tipos de cambio, dijo que el RIF estableció que debe usarse el tipo de cambio de venta  
11 para los entes supervisados, por ejemplo, para las operadoras. Agregó que eso está en  
12 línea con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que vino a regular la  
13 Ley del Impuesto sobre la Renta; sin embargo, para los fondos de pensiones sí se  
14 estableció que se usara el tipo de cambio de compra. Con respecto a la moneda  
15 funcional, externó que se puede usar la moneda funcional para transacciones; pero,  
16 debe convertirse a la moneda oficial para Estados Financieros. En lo referente a la  
17 *NIC 34. Información financiera intermedia*, señaló que tanto la NIIF como el RIF  
18 permiten que se presenten estados intermedios de una manera condensada y notas  
19 explicativas. Subrayó que la NIIF permite que esas notas explicativas representen  
20 los aspectos más importantes y relevantes, sin que el lector llegue a tener una opinión  
21 diferente de los estados financieros y en el caso del RIF la particularidad es que tanto  
22 los estados financieros como las notas deben ser comparativos con el periodo  
23 inmediato anterior. Dijo que cuando se trate de un cambio en la política contable y  
24 que se va a aplicar en forma retroactiva se debe presentar en el estado de situación  
25 financiera las cifras al principio del primer periodo inmediato anterior. Luego, indicó  
26 que lo que norma la *NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros*, es la  
27 clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocio.  
28 Recordó que existe el costo amortizado y el valor razonable de instrumentos  
29 financieros, el valor razonable con cambios en resultados o valor razonable con  
30 cambios en otro resultado integral. Comentó que lo que dicta la NIIF 9 con respecto  
31 al costo amortizable es que a pesar de que se tenga valorado y que se utilice el modelo  
32 de negocio de costo amortizado debe tener a nivel de notas establecido cuál es el valor  
33 razonable de esos activos financieros, no a nivel de registro; además, informar sobre  
34 cuál sería la ganancia o pérdida que pudiera ser reconocida tanto en los resultados  
35 del periodo si se trata de valor razonable con cambio en los resultados o en otro  
36 resultado integral. Manifestó que la NIIF 9 en el tema del RIF se adopta casi  
37 completamente. Destacó que en el caso de la compra y venta se registra en la fecha  
38 de liquidación, no importa la fecha de negociación, los títulos se pueden negociar en  
39 T+1, T+2, T+3. Con respecto al costo amortizado (relevación) lo que se indica es que  
40 se debe registrar la ganancia o pérdida por valoración que tendría que haber sido  
41 reconocida en el resultado del periodo, para estados financieros trimestrales y anual  
42 auditado. Seguidamente, citó algunos tratamientos prudenciales que no aplican a BN  
43 Vital, a saber: i) artículo 9. NIC 8. Estimaciones contables – Deterioro de primas por

1 cobrar vencidas (Aseguradoras y Reaseguradoras); ii) artículo 13. NIC 27. Estados  
2 financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos; iii)  
3 artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión; iv) artículo 16. NIIF 5. Activos no  
4 corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas; v) artículo 17.  
5 Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares –  
6 derecho de rescate; vi) y artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales  
7 relacionadas con cartera de crédito. Posteriormente, se refirió ampliamente a las  
8 NIIF y NIC que aplican y que no aplican a BN Vital. Finalmente, con respecto a los  
9 estados financieros trimestrales y auditados, recordó que en el 2020 la base contable  
10 de RIF no pidió que se hiciera comparativos del 2019; no obstante, las normas NIIF  
11 sí lo permitió en el 2021. Destacó que ambas bases exigieron a todos los regulados  
12 que se realizaran comparativos entre el 2020 y 2021.

13 El director Carazo Zeledón dijo: “Muchas gracias, don Marlon. Esa explicación tan  
14 detallada, tan específica y tan llena de numerales nos resulta, no solamente  
15 instructiva, sino muy oportuna, porque si vemos en las actuaciones de la aplicación  
16 de las NIIF y de las NIC, se convirtió de pronto en un tema político con respecto a  
17 algunas instituciones del Estado y, ciertamente, nosotros que hemos sido conscientes  
18 de esa necesidad y que nos hemos ido adecuando conforme a todos los aspectos  
19 referidos a esta información importantísima de transformación de la contabilidad en  
20 el mundo, nos debe complacer el hecho de que estamos más bien avanzando en el  
21 conocimiento de la extensión de todas estas normas que son enormes. Don Edgar, no  
22 sé si usted tiene algún comentario adicional, sobre todo si le satisface esta explicación,  
23 ya que ha sido de inquietud suya de que nosotros como directores estemos enterados  
24 y empapados de todas estas espasticidades de contabilidad”.

25 El director Quirós Núñez comentó: “Sí, don Mario, muchas gracias. Hoy he estado  
26 muy contento, porque la exposición anterior, sobre el tema de ciberseguridad, fue  
27 excelente, de altísima calidad, nos da tranquilidad y ahora esta exposición que nos  
28 hace don Marlon definitivamente me hace más feliz, sinceramente. Profesionalmente,  
29 me hace ver que hay un trabajo profundo, analítico, aquí no hay lugar a dudas,  
30 normas internacionales versus el RIF, están muy claras. Anoche cuando leí los  
31 documentos disfruté todo este esfuerzo. Felicitar a don Marlon y a la Administración  
32 por esta presentación. Particularmente, no tengo dudas, está muy claro y me alaga  
33 mucho todo el esfuerzo que se está haciendo en ese sentido. Eso es lo que puedo  
34 manifestar, don Mario. Muchas gracias”.

35 El director Carazo Zeledón externó: “Muchas gracias, don Edgar, muy amable. ¿Algún  
36 otro comentario? Podemos, entonces, dar por recibido con mucha complacencia la  
37 exposición que nos hace don Marlon y agradecerle su tiempo y su esmero en la  
38 presentación del documento”.

39 Los señores directores mostraron su anuencia.

40 Finalmente, el señor Marlon Farrier Juárez dejó de participar de la presente sesión  
41 virtual.

42 **Resolución**

43 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la

1 capacitación denominada ***Normas Internacionales de Información Financiera***  
2 (***NIIF***) ***versus el Reglamento de Información Financiera (RIF)***, impartida en  
3 esta ocasión por el señor Marlon Farrier Juárez, jefe de Contabilidad de BN Vital,  
4 OPC, S.A., como parte del plan de formación para los miembros de la Junta Directiva  
5 de BN Vital, OPC, S. A., correspondiente al período 2022, aprobado en el artículo 4.º,  
6 sesión 503 del 11 de enero del 2022.

7 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

## ARTÍCULO 10.º

11 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el resumen ejecutivo de  
12 fecha 10 de mayo del 2022, al cual se adjunta, para conocimiento y aprobación de este  
13 órgano colegiado, el documento denominado ***Plan de Trabajo y Plan de***  
***Comunicación Gestión de Cumplimiento Normativo, 2022***, el cual fue conocido  
14 en la sesión 562 del Comité de Control y Cumplimiento, celebrada el 25 de febrero del  
15 2022. Adicionalmente, se adjuntan los siguientes documentos: i) un archivo de Excel  
16 que detalla cada una de las macroactividades del plan de gestión de Cumplimiento,  
17 así como sus tareas, acciones, indicadores, plazo de realización, frecuencia, prioridad  
18 y duración (días y horas persona) y ii) un archivo que describe las actividades del plan  
19 de comunicación, objetivos, recursos, responsables, segmentos meta, periodicidad y  
20 otros.

21 Con la venia de la Presidencia, se integró a la sesión la señora Maricruz Sequeira  
22 Azofeifa, jefe del área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, con el  
23 propósito de referirse a este particular, a quien le dieron una cordial bienvenida.

24 Inicialmente, la señora Sequeira Azofeifa recordó que la gestión de cumplimiento  
25 tiene como propósito monitorear el acatamiento de las leyes y normas vigentes para  
26 proteger a la organización y, de esta manera, evitar la materialización de algún riesgo  
27 por incumplimiento. Además, indicó que el artículo 37.º del Reglamento de Gobierno  
28 Corporativo señala que el órgano de dirección es el responsable de establecer esta  
29 función y, a la vez, de informar a la Junta Directiva sobre todos los esfuerzos y  
30 actividades que realiza de cara al cumplimiento normativo. Luego, señaló que este  
31 plan ya fue presentado ante el Comité de Control y Cumplimiento el pasado el 20 de  
32 abril del 2022. De seguido, presentó una matriz en la que se detallan cada una de las  
33 tareas planteadas como parte del plan de trabajo, las cuales procedió a explicar.  
34 Indicó que se realiza un monitoreo de los procesos que impactan a la normativa y que  
35 se implementa un proceso de vigilancia de la nueva normativa o modificaciones a las  
36 ya existentes, por medio de la herramienta Máster Lex, la cual informa diariamente  
37 acerca de los temas publicados en La Gaceta relacionados con cualquier modificación  
38 de normativas, leyes o proyectos de ley; además, de pertenecer al grupo de normativa  
39 del Conglomerado. Asimismo, comentó que tienen a cargo la tarea de realizar estudios  
40 especiales en cuanto al modelo de madurez, conflicto de interés, transparencia, entre  
41 otros temas. Igualmente, dijo que dan seguimiento al proceso de atención de quejas,  
42 denuncias y consultas tanto de la Supén como de la Contraloría General de la

1 República, esto, con el propósito de que se cumplan de manera satisfactoria. Destacó  
2 que, al menos, en el último año no se han identificado denuncias atribuibles a BN  
3 Vital, aspecto que es de destacar. Después, añadió que revisan cualquier publicación  
4 o publicidad de la Operadora y el contenido de la página web, con el objetivo de validar  
5 que la información a comunicar cumpla con las disposiciones normativas  
6 relacionadas. Mencionó que, de igual manera, brindan seguimiento a los planes de  
7 acción de KPMG y de los indicadores asociados al Marco de Gestión de TI. Luego,  
8 indicó que tienen asignada la tarea de mejorar la evaluación de desempeño para los  
9 servicios tercerizados, la cual se incluyó en el plan a partir de este año, en atención a  
10 una recomendación de un estudio corporativo, con el fin de documentar los servicios  
11 brindados, la manera de evaluación y la periodicidad de esta evaluación. En cuanto a  
12 la tarea de dar acompañamiento a las áreas, señaló que la idea es asesorar a las  
13 dependencias en temas normativos. Asimismo, dijo que se lleva a cabo la labor de  
14 actualizar los indicadores normativos (Sevri y otros) y de seguimiento. Luego,  
15 mencionó que otra de las acciones se asocia con el plan de comunicación, al cual se  
16 referirá más adelante en esta misma presentación. También, destacó lo referente al  
17 alineamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento, al seguimiento de las  
18 recomendaciones que deben atender las diferentes áreas de BN Vital y al seguimiento  
19 y gestión de hallazgos de auditorías internas, Supén, entre otras. Luego, se refirió a  
20 las actividades relacionadas con el proyecto de sinergias que se mantiene con la  
21 Dirección de Control y Cumplimiento Normativo, al de gobernanza y al proyecto de  
22 mecanismos de integración. En cuanto al plan de comunicación, amplió detalles  
23 acerca de las cápsulas informativas (temas: *compliance*, conflictos de interés,  
24 conducta y ética, Marco de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Banco  
25 Nacional, Política Gestión de Cumplimiento, transparencia, Código de Gobierno  
26 Corporativo, fraude), capacitaciones (inducción, taller de cultura para todo el  
27 personal, miembros de la Junta Directiva y Comité de Riesgo e Inversiones),  
28 evaluación de *compliance* y encuesta de percepción. Finalmente, indicó que la  
29 solicitud a este órgano colegiado es aprobar el Plan de Trabajo y el Plan de  
30 Comunicación de Gestión de Cumplimiento Normativo para el 2022.

31 El director Carazo Zeledón expresó: “Muchas gracias, doña Maricruz”. De seguido,  
32 sometió a aprobación, en firme, los documentos conocidos en esta oportunidad.  
33 Los directores se manifestaron de acuerdo.

34 De seguido, la señora Sequeira Azofeifa dejó de participar en la presente sesión  
35 virtual.

36 El director Carazo Zeledón dijo: “Con este punto damos por finalizada la sesión.  
37 Muchas gracias”.

### 38 **Resolución**

39 Considerando la solicitud expresa de la Administración presentada en esta  
40 ocasión, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:**  
41 **aprobar el *Plan de Trabajo* y *Plan de Comunicación Gestión de***  
42 ***Cumplimiento Normativo, 2022*, de conformidad con los términos de los**  
43 **documentos anexos al resumen ejecutivo de fecha 10 de mayo, y lo expuesto en esta**

1 ocasión por la señora Maricruz Sequeira Azofeifa, jefe del área de Gestión de Riesgos  
2 y Calidad de BN Vital, OPC, S. A.

3 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
4 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
5 artículo 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

6 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

7  
8  
9 A las catorce horas con treinta minutos se levantó la sesión.

10  
11

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

---

Sr. Mario Carazo Zeledón

---

MBA. Jaime Murillo Víquez

12